



NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

| | |
|-------------------------|------------------------------------|
| D/D^a. | JOSE ENRIQUE PEREZ BERNABEU |
| DIRECCION: | INTERVENCION |
| NEGOCIADO: | DEPORTES |
| | J.G.L.: 05/12/2018 |

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **05 de DICIEMBRE de 2018**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4º) INFORMES Y PROPUESTAS.

4.6. INFORMES Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

Doña Estela Menaches Sabaris, Concejala delegada de Deportes del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

Francisca Bou Ortega, con DNI 25130426M, madre de **Javier Ronda Bou** y **Paula Ronda Bou**, **ambos nadadores inscritos en el listado autonómico de deportistas de élite**, presenta las facturas de la empresa AGM Educación, por prestación de servicios de consultoría educativa/deportiva.

La concejala de Deportes propone que se proceda abonar la ayuda municipal para deportistas de élite, hasta la partida presupuestaria, con cargo al apartado de los presupuestos destinado a la ayuda a deportistas de élite.

Se adjunta:

- Facturas.
- Datos de la cuenta bancaria de la solicitante.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Conceder la subvención municipal para deportistas de élite a **Paula y Javier Ronda Bou**, por importe de **900 €**.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Deportes y a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

En Callosa d'en Sarrià, a **12 de DICIEMBRE** de 2018.

**LA SECRETARIA
FIRMA ELECTRONICA**

| |
|---|
| He recibido la notificación, de _____ de 2018. |
|---|

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

